SELLO DE REGISTRO

Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
EXENCIÓN ARTÍCULO 82.1
R.D.LEG. 2/2004

Mod. 348 – V. 13 Act.: 5367 – Dest.: 80631

INTERESADO									
DNI, NIE o CIF	APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL							
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.									
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO								

REPRESENTANTE									
DNI, NIE o CIF	APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL							
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.									
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO								

MANIFIESTA cumple todas las condiciones exigidas en:

Artículo 82.1 e) R.D. Legislativo 2/2004. Básicamente se concretan en ser organismo público de investigación o establecimiento de enseñanza en todos sus grados costeado íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, o por fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública, o ser establecimiento de enseñanza en todos sus grados que, careciendo de ánimo de lucro, estuviere en régimen de concierto educativo.

Artículo 82.1 f) R.D. Legislativo 2/2004. Básicamente se concretan en ser asociación o fundación de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro.

SOLICITA por ello le sea concedida exención en el I.A.E. al amparo de lo establecido en el artículo 82.1 R.D. Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo prevenido en el art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa que la solicitud presentada en estas dependencias de Registro, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos y sea ésta la Administración competente para su tramitación, habrá de ser resuelta y notificada en el plazo máximo normativamente establecido, expresado en el Catálogo de Procedimientos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de fecha 24/06/1994 y publicado en el B.O.P. de 2 de agosto de 1994 en el que se contienen igualmente los efectos estimatorios o desestimatorios del silencio administrativo.

La presente solicitud y la resolución correspondiente quedarán condicionadas a la presentación en el Servicio de Tributos de este Excmo. Ayuntamiento de la siguiente documentación, según los casos:

a) Artículo 82.1 e) R.D. Legislativo 2/2004

- Copia del documento administrativo para la formalización del concierto educativo, o copia del Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía en materia de Formación Profesional Ocupacional. En su defecto, documentación que justifique fehacientemente la procedencia pública o de fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública, de los fondos con que se sostiene el establecimiento.

b) Artículo 82.1 f) R.D. Legislativo 2/2004

- Acreditación de ser asociación o fundación dedicada al cuidado y asistencia de disminuidos, con carácter benéfico, mediante copia de la inscripción en el registro administrativo correspondiente o cualquier documento que fehacientemente así lo pruebe.
- Copia de la Escritura Social o de los Estatutos, según el caso.

Para lo que se le concede un plazo de quince días, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado la citada documentación, se le tendrá por desistido de su petición.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al fichero "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" titularidad del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA
Telf.: 951 92 92 92
e-mail: gestrisam@malaga.eu
http://gestrisam.malaga.eu